



**Bases de la promoción
“GANA BONOS DE COMPRA CON VALVOLINE”**

ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA

“Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0014/2025”

1. Organizador y Patrocinador: Vento Dominicana, S. A., sociedad comercial constituida y organizada de conformidad a las leyes de la República Dominicana, inscrita en el registro nacional de contribuyentes (RNC) con el núm. 130-12194-1, con domicilio social en la calle Charles Lindberg núm. 1, sector Ensanche Miraflores, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, tiene previsto desarrollar una promoción denominada **“GANA BONOS DE COMPRA CON VALVOLINE”**, que se desarrollara de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en lo adelante **LAS BASES**).

2. DESCRIPCIÓN: La Promoción **“GANA BONOS DE COMPRA CON VALVOLINE”** (en lo adelante, “La Promoción”) es auspiciada por Vento Dominicana, S.A. (en lo adelante, “Valvoline”) tiene por objeto el premiar a los clientes que compren lubricantes **VALVOLINE** durante el periodo de vigencia que más adelante se indicará.

3. PERÍODO VIGENCIA: Esta promoción es válida desde el veinte (20) de enero hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025). Los sorteos serán realizados el sábado ocho (08) de marzo del dos mil veinticinco (2025) después de concluida la promoción, donde los ganadores serán elegidos al azar mediante sorteo presencial (Tómbola). Los ganadores serán contactados por dos días consecutivos, en caso de que **VALVOLINE** no logre contactarse con los mismos al número telefónico indicado por este, se estará contactando otro de los participantes, siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar a todos los ganadores.

Si como consecuencia de algún acontecimiento con causa justificada, fuera necesario aplazar o modificar la fecha del sorteo, se procederá a notificar el cambio a pro-consumidor, para su revisión y aprobación, en caso de ser aprobado el cambio de fecha para la rifa, Vento Dominicana, S. A., lo hará de público conocimiento, de manera oportuna y con el mismo grado de publicidad que las presentes en las bases de la Rifa.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrán participar las personas físicas, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana o extranjera con residencia legal en República Dominicana. Toda persona que figure como empleado, accionista, director, gerente o ejecutivo, con relación a las empresas Vento Dominicana, S.A., no podrán participar en la presente promoción.

5. CÓMO PARTICIPAR Y MECANICA: Por la compra de **cuatro cuartos, un galón o más de lubricantes Valvoline** en sus formatos indicados debajo, en los comercios participantes recibirá un boleto que debe llenar con sus datos y depositar en la urna

ubicada en el establecimiento participantes para poder participar en la promoción por uno de los premios establecidos en las presentes bases legales.

Lubricantes Valvoline participantes:

Premium Protection Full Synthetic
Advance Full Synthetic
Premium Protection Synthetic Blend
Full Synthetic with Max Life Technology
MaxLife Synthetic Blend
4-Stroke Full Synthetic Motorcycle Oil
4-Stroke Motorcycle Oil
MaxLife Multi-Vehicle ATF

5.2. Mecánica general:

5.2.1. Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará sorteo físico y aleatorio en la fecha especificada en el artículo 3.

5.2.2. Cada uno de los ganadores, serán contactados por un representante de **VALVOLINE**, vía telefónica. Se llevarán a cabo un total de dos (2) intentos para comunicarse con cada uno en el transcurso de las fechas indicadas. En caso de no poder contactarlos, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar a todos los ganadores.

5.2.3. Se requiere que los ganadores conserven en buen estado la factura de compra.

6. PREMIOS: De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará un total de diez (10) ganadores, cada uno de los cuales recibirá el siguiente premio:

Premio	Descripción
Diez Mil Pesos (RD\$ 10,000.00) en bonos de compra de Grupo Ramos (Sirena)	Recibirá Diez Mil Pesos (RD\$ 10,000.00) en bonos de compra del Grupo Ramos para uso al portador.

6.1. CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

6.1.1. Esta mecánica contará con un total de diez (10) ganadores.

6.1.2. Serán elegidos el día ocho (08) de marzo del dos mil veinticinco (2025) de forma aleatoria diez (10) comprobantes de registro los cuales serán los diez (10) ganadores; de igual forma serán seleccionados de forma aleatoria diez (10) usuarios alternos para ser designados como Ganadores Alternos en caso de pérdida del premio o descalificación según lo establecido en las presentes bases. En caso de que los ganadores no confirmen aceptación del premio ni cumplan

con los requisitos de participación en el periodo establecido, se procederá a contactar al próximo seleccionado en lista y así sucesivamente hasta tener diez (10) ganadores con participación válida.

Los ganadores serán anunciados en las redes social de Instagram de **@ValvolineRD** después del anuncio vía mensaje directo en las redes sociales mencionadas o vía correo electrónico y llamada telefónica, y se le solicitará confirmar los datos proporcionados. Si los datos suministrados no fuesen correctos o la persona ganadora no responde o contesta por las vías de contacto, luego de tres (3) días de haber sido contactada, no se hará efectiva la elección como ganador y perderá su derecho al premio.

6.1.3. VALVOLINE dispondrá del premio sorteado en la forma en que estimaren conveniente con el fin de sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: **(i)** el ganador no procurare su premio dentro del plazo señalado más arriba; **(ii)** el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por **VALVOLINE**; y, **(iii)** el ganador que no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.

6.1.4. VALVOLINE no será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asi mismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse y no esté relacionada directamente al Sorteo en cuestión.

6.1.5. Los premios de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser transferibles, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en metálico, ni por otros productos y/o servicios o destinos distintos de los que en su caso corresponda.

6.1.6. VALVOLINE no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de VAVOLINE para con el ganador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados.

6.1.7. VALVOLINE podrá modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas y/o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor y posterior aviso al consumidor, con el mismo nivel de publicidad que las presentes bases, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.

6.1.8. Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores relacionadas a las presentes reglas, **VALVOLINE**, demás patrocinadores y los organizadores resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y

todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.

6.1.9. Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción juzgado de primera instancia de su domicilio, y también serán competentes para conocer sobre conflictos relacionado con este contrato, las instituciones administrativas creadas al efecto.

6.1.10. Reclamo de Premios: Los premios deberán ser reclamados por el respectivo ganador o su apoderado legal, debidamente documentado mediante Poder Notarial que al efecto haya sido redactado con fecha posterior a la fecha en que el participante salió ganador, en el plazo estipulado por **VENTO DOMINICANA/VALVOLUME** Pasado el plazo indicado.

6.1.11. Para reclamar el premio: Los ganadores deberán presentar su cédula de identidad personal y electoral original, así como la factura de compra original, en buen estado y legible, pudiendo retirar el premio en un plazo máximo de quince (15) días calendarios a partir del contacto formal con el o los ganadores. En caso de que esto no suceda el premio no será entregado y se contactará otro de los participantes seleccionados en el sorteo y se elegirá como ganador alternativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo quinto, párrafo segundo, literal e, de la Resolución No. 009-2011.

- 7. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web <https://ventodominicana.com.do/> durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **VALVOLUME** o compañías subsidiarias y afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **VALVOLUME**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **VALVOLUME** y demás organizadores tienen el derecho a descalificar cualquier candidatura que considere que infringe o vulnera los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.
- 8. CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **VALVOLUME** en relación con la Promoción.
- 9. PRIVACIDAD:** Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **VALVOLUME** utilice sus datos personales y

su imagen por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **VALVOLINE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. **VALVOLINE** podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.

- 10. NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **VALVOLINE**.
- 11. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

-Fin de las Bases-